

En esta ciudad.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL... 10 RS. VN.  
CADA NÚMERO SUELTO... 6 CUARTOS.

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES EN  
IDEM SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 42

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

y NOTICIAS,

Del miércoles 30 de

setiembre de 1840.

ANUNCIOS DEL DÍA.

San Gerónimo Doctor y Fundador.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de la Nacional casa de Caridad: de 10¼ á 1 por la mañana y de 3¼ á 6¼ por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.	Sol.
29	7 mañana.	14	32 p 10 l	O. S. O. nubecillas.	Sale + 6 h. y 8 m. mañ.
id.	2 tarde	18	32 10	S. var. id	
id	10 noche.	15	32 8	O. N. O. sereno.	Se pone + 5 h. y 52 m. tar.

Servicio de la plaza para el 30 de setiembre de 1840.

Gefe de día, Bailen. = Plaza, segundo regimiento de la Guardia Real, Artillería, Rey, Bailen, provincial de Avila y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, Rey. = Teatro, Rey. = Patrullas, Bailen y caballería del Principe 3.º de línea. = El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

Orden de la plaza del 29 de setiembre de 1840.

El Exemo. Sr. Gefe de E. M. G. del primer cuerpo de ejército me ha dirigido la orden general núm. 7 del día de ayer, cuyo tenor es el siguiente:  
Artículo único. El Exemo. Sr. Capitan general del principado comandan-

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

Se dará principio á la funcion con la divertida comedia en 3 actos del célebre Don Manuel Breton de los Herreros, titulada, *A Madrid me vuelvo*; cuyos principales papeles están confiados á las Sras. Samaniego y Palma y el Sr. Valero; finalizando con el hermoso y aplaudido *Baile de trages*, por M. Bartolomin, música de Mr. Gondois. = Entrada á 3 rs. A las siete.

LICEO.

*La novia de 64 años ó una lotería*: comedia en 3 actos; finalizando con baile nacional por los niños de siete años José Gurgui y Maria Constanti. A las siete.

te general de este cuerpo de ejército encarga muy particularmente á los señores comandantes generales de las divisiones de infantería y caballería, que como responsables de la completa instruccion, disciplina, subordinacion y policia de las tropas que tienen á sus órdenes, no omitan ninguno de los medios que estan en su alcance y facultades, para llegar á la perfeccion de estos ramos tan importantes en la milicia; que siendo el alma de los ejércitos, conservarán al español la reputacion de que se ha hecho digno en tan gloriosa guerra, aprovechando la paz para adelantar lo que no ha sido posible en siete años de continuas fatigas. Al efecto serán diarias las academias de gefes, oficiales, sargentos y cabos para que sea general á todas las clases el conocimiento perfecto de los deberes que á cada uno marca la ordenanza y la táctica de su respectiva arma. Los oficiales de semana leerán tambien todos los dias á sus respectivas compañías la ordenanza en toda la parte que debe conocer el soldado; y por las tardes la fuerza franca de servicio tendrá ejercicios en el parage mas conveniente, trabajando en la instruccion de compañía ó batallon, segun sea necesario, no llevando á ellos mas peso que el armamento y fornituras. Los sábados se exceptuarán de academias y ejercicios para dedicarlos al aseo y limpieza del armamento y vestuario á fin de presentarse con toda brillantez en los ejercicios en linea que tendrán lugar todos los domingos, precediendo el dia antes una conferencia de los generales de division con los gefes de batallones y escuadrones donde se espliquen y uniformen las voces y maniobras de linea.

La uniformidad constituye el golpe de vista que hace lucir á los cuerpos y á los que los mandan: por lo tanto nada omitirán estos para conseguirla sin perdonar la mas pequeña falta empezando por los gefes y oficiales que deben dar el ejemplo, no tolerándose prendas que no sean de uniforme, falta de divisas, desigualdad en el pelo, barba, patillas y otros abusos propios de la milicia.

El decoro de todas las clases entre sí, el respeto debido á los superiores y la educacion civil y militar que siempre deben hallarse unidas, dan al ejército la mas alta reputacion. Por lo tanto se hace preciso que todos trabajen para merecerla, cumpliendo tambien en esta parte con cuanto con tanta sabiduria previene la ordenanza. El que desconozca semejantes principios no será nunca buen soldado ni buen oficial, ni buen gefe, ni buen general; cuyo axioma debe ser venerado por todas las clases. — D. O. de S. E. — El Brigadier gefe de E. M. G., Aristizabal. — Es copia. — Aristizabal.

Lo que se hace notorio en la orden de este dia á los cuerpos de la guarnicion de esta plaza para los fines consiguientes al cumplimiento de lo ordenado por S. E. — Noguerras.

*Otra.* — El Excmo. señor gefe de E. M. G. del primer cuerpo de ejército me ha dirigido la orden general núm. 8, del 29 setiembre de 1840, en el cuartel general de Barcelona. — Art. 1.º Los facultativos en la ciencia de curar que á continuacion se citan, quedan afectos al cuartel general y divisiones de este cuerpo de ejército en los términos que se expresan. — Al cuartel general consultor interino de cirugia, D. Francisco Pulido. Primer ayudante de idem, D. Manuel Ibañez. 2.º idem de idem D. Juan Lloy. — Practicantes D. Miguel Mitjana. D. Buenaventura Rigoles. — A la 1.ª division, segundo ayudante de cirugia, D. Jose Francisco Catalá. Practicante, D. Juan Sabatér.

— A la 2.<sup>a</sup> division, segundo ayudante de cirujia, D. Francisco Trullét. Practicante, D. Francisco Farantino. — A la 3.<sup>a</sup> division, primer ayudante de cirujia, D. Juan Coll y Feliu. Practicante D. Francisco Pontones. — A la 4.<sup>a</sup> division, primer ayudante de cirujia, D. Pedro Madrigal. Practicantes, D. Celestino Llansó, D. Nicolas Gimeno. — Art. 2.<sup>o</sup> Los señores gefes de los cuerpos no permitirán que sus tambores toquen otras marchas que las de ordenanza. — Art. 3.<sup>o</sup> Los estados mayores divisionarios que se hallan en Barcelona recibiran diariamente á la una del dia la órden de este E. M. G. De órden de S. E. — El Brigadier gefe de E. M. G. — Aristizabal.

Lo que se hace saber en la órden de este dia. — Nogueras.

*Otra.* — El jueves 1.<sup>o</sup> de octubre á las 9 de la mañana, pasará revista de comisario el depósito de transeantes en el cuartel de Atarazanas, cuyo acto presenciará el señor gobernador interino de aquel fuerte D. Felipe Navascuez; á las 10, lo verificará la compañía de depósito del regimiento de Zamora 3.<sup>o</sup> de linea en la real Ciudadela interviniendola el señor coronel teniente de rey de la misma. — Nogueras. — Son copia, el sargento mayor Clemente de Santocildes.

*Madrid 22 de setiembre.*

*El Ayuntamiento constitucional de Madrid á los españoles.*

El ayuntamiento constitucional de Madrid, que tuvo la gloria de tomar la iniciativa en los sucesos de la capital el 1.<sup>o</sup> de setiembre, á los que ha seguido el alzamiento de la nacion entera, se cree ya en el caso de hacer ver cuál ha sido su conducta, y cuáles los motivos que la han determinado. Traidor y rebelde se le llamó en dos notables documentos; forzoso será, pues, recorrer la historia de los hechos para señalar dónde están la traicion y el perjurio, y dónde la lealtad y el patriotismo. Hoy los acontecimientos son generalmente conocidos, y no seria fácil ni alucinar ni sorprender; pero vendrá sobre ellos el tiempo, y tal vez entonces la maledicencia y la impostura buscarán medio de desfigurarlos, calumniando reputaciones y mancillando torpemente el periodo acaso mas brillante de nuestra regeneracion.

No se necesitará sino presentar una relacion desnuda ayudada de pocas observaciones; si en una y otra resaltan verdades amargas, piénsese en que nos defendemos, y en que no puede llevar mas bajo colorido el language de unos hombres á quienes se ultraja tan injustamente.

Los acontecimientos que acaban de tener lugar no han sido otra cosa que el resultado necesario de la absurda y ciega política con que tan obstinadamente se han estado provocando. Los pueblos sufren por algun tiempo, pero no sufren siempre; y es un lamentable error creer que olvidan los ultrages porque los devoran en el silencio; que se resignan con su suerte porque la toleran á su pesar, y que están abatidos y degradados porque se muestren sufridos en demasia. La explosion de su cólera suele ser mas terrible cuanto mas se ha comprendido; y despues de muchos dias de lágrimas y de padecer, llega uno de resolucion y de venganza. La nuestra, sin embargo, ha sido generosa, porque los pechos magnánimos se vengan con la generosidad, y nuestros encarnizados enemigos, los que nos preparaban los suplicios ó la espatriacion, no han recibido el menor insulto de los hombres á quienes calumniaban, prodigándoles los odiosos nombres de anarquistas y trastornadores.

¡Lección sublime que será probablemente perdida como otras muchas, y pagada con nuevos ataques de la maledicencia y de la ingratitud!

Los pueblos veían á su despecho el sistema de reaccion que amenazaba sus libertades, y presentían el triste término á que se les llevaba. Confiada la direccion de los negocios públicos á personas de opiniones dudosas, cuando no abiertamente contrarias á la noble causa que á costa de tantos sacrificios y de tanta sangre hemos sustentado; disueltas unas Cortes que á todos inspiraban seguridades y confianza; suplantada y tiranizada en una nueva eleccion la voluntad pública del modo mas escandaloso por el poder, para formar unos cuerpos deliberantes, cuya mayoría sirviera solo de anular á la nacion en vez de defenderla y de colocarse á vanguardia de la tiranía para consagrar sus actos y autorizar sus usurpaciones; atacada nuestra ley fundamental en proyectos de ley cuya ejecucion hubiera hecho de la Constitucion una burla amarga y de la libertad un vano nombre, estaba trazado el cuadro de nuestro porvenir, y forjadas las cadenas que debían amarrar los fuertes brazos que acababan de asegurar un trono disputado y vacilante. Mil y mil motivos inspiraban estos temores: no hubo en concebirlos ligereza, ni en alarmarse indiscrecion; y para mayor prueba de esta verdad deplorable, forzoso es confesar que los recelos por lo presente se avivaban y robustecían con el recuerdo doloroso de decepciones pasadas y de recientes desengaños.

Nadie ha podido olvidar, porque las desgracias dejan señales indelebles en la memoria, y la ingratitud profunda herida en el corazón, que despues de seis años de porfiada lucha con el hombre del siglo que mandaba la fortuna y la victoria para arrojar de nuestro suelo las huestes extranjeras que pérfidamente lo habían ocupado, y para arrancar de la cautividad á un Rey que indisciplina y voluntariamente había corrido á ella, se señaló su regreso á una tierra humeante en sangre todavía con un decreto que abrió el camino á la proscripcion y á los cadalsos, en premio, sin duda, de haberle vuelto una patria que no tenía, y una corona á que había renunciado. Nuestra libertad pereció, y la nacion de los héroes se convirtió bien pronto en una tierra de dolor y en el patrimonio de los tiranos y de los esbirros.

Seis años de luto y de desgracias pasaron por nosotros, y en ellos se apró la medida de los crímenes y de nuestro sufrimiento. Otra vez libres en 1820 nos entregamos á las ilusiones y á la confianza que debían inspirar las continuas protestas del Trono de fidelidad á la ley jurada; mas en este tiempo se urdió la intriga mas abominable, haciendo venir 100,000 soldados de una nacion vecina, con cuyo apoyo despedazaron nuestras instituciones, se convirtió la patria en una mazmorra, y en cada plaza se levantó un patíbulo. Este fué el respeto que se tuvo á la fe prometida, y estas fueron las pruebas de la sinceridad y adhesion que se repetían continuamente.

Despues de una década de opresion y de miserias, pasó el cetro á otras manos; y este tránsito, que se auguró feliz, abrió nuevamente los corazones á la esperanza; mas debió pronto disiparse á la vista del famoso decreto de 4 de octubre de 1833, autorizado por el ministro Zea Bermudez, en que se afirmaba la decidida resolucion de negarse á todo género de reformas é innovaciones, y de conservar el poder absoluto con las prerogativas de que el servilismo ha procurado en todas partes revestirle. Entonces se habló con el corazón; y los conatos inocentes que se han sucedido para volver á aquel

punto despues que la fuerza de las cosas y el torrente de la opinion han traído otras concesiones, prueban harto bien que se ha obrigado el mismo pensamiento con admirable perseverancia, y que si no se ha realizado ha sido porque lo ha estorbado un pueblo que sabe sacudir el yugo, y á quien no es tan fácil domeñar, como habrán sin duda pintado y creído en su atmósfera de adulacion ministros pérfidos y traidores.

Dejáronse ver bien pronto las pretensiones de D. Carlos á la corona, sostenidas por un crecido número de partidarios que empezaron por disputarla con las armas. Era preciso combatir y triunfar; mas siendo el único punto de apoyo que se presentaba el partido liberal hasta entonces deprimido, la política y la necesidad se reunieron para otorgar concesiones, que aunque mezquinas entre si, y debidas á un origen ilegítimo y depresivo de la dignidad y derechos nacionales, todavia no hubieran tenido lugar si otro fuera entonces el estado de las cosas, y otros los medios y recursos con que contara aquel gobierno. Fuerza es conocer los motivos para apreciar las intenciones.

Muy luego se esperimentó la insignificancia de aquel don, tan estéril como ponderado. Ceñido el estatuto en la mayor parte de su contesto á garantizar la corona y su sucesion; estudiadamente ominoso acerca de los derechos que son el patrimonio inegable de todas las naciones y el fundamento del pacto que ha establecido los Gobiernos; sin conceder á los representantes del pueblo, otra cosa que un inútil derecho de peticion, que siempre se estrellaba en el insultante silencio ó en la porfiada negativa de los ministros, los españoles quisieron tener instituciones verdaderas que nacieran de su voluntad soberana, y un grito unánime resonó en 1836 desde el uno al otro estremo de la monarquía significando aquel deseo.

Antes de este periodo de regeneracion, agitaciones y vaivenes mas ó menos considerables, mas ó menos felices en el desenlace, se hicieron sentir por diferente motivo. Se escogian frecuentemente para dirigir la nave del Estado personas sin opinion ni probidad particular ni pública, sin fe ni compromisos políticos, y hasta sin la idoneidad que exigen cargos tan graves. Cada nombramiento podia mirarse como un insulto hecho á la opinion, ó como un cartel de desafio dirigido á esta nacion magnánima que todavia se mostraba resignada y sufrida. Si alguna vez se cedió á las exigencias fue cuando no se podian en lo humano resistir, y cuando el ministerio, repudiado y condenado en todas partes, veía reducido su poderio al recinto estrecho que le señalaban las murallas de Madrid. Con pesar debió cederse sin duda, puesto que muy luego se volvió al proscrito sistema, y se aprovechó con ansia el estado de inaccion y de descuido que casi siempre sucede á las grandes fermentaciones políticas, para anudar de nuevo la cadena que el patriotismo acababa de romper.

Constante el gobierno en su marcha, solo á igual necesidad cedió para reconocer interinamente la Constitucion de 1812 cuya revision produjo la de 1837. Esta ha sido la historia de todos los dias y de todas las horas desde el año 34 acá.

Doloroso es decirlo, aunque mas triste es haberlo esperimentado. Los pérfidos consejeros han prevalecido siempre sobre el voto público: la voz mortífera de los áulicos ha sofocado la voz de la nacion, y para cada conquista de libertad se ha necesitado hacer una revolucion nueva: no de esas re-

voluciones sangrientas que emborronan la página de la historia destinada á consignarlas, y que empiezan con la destruccion y acaban por la tiranía, sino revoluciones pacíficas, hijas del desarrollo de la época y de la marcha progresiva de las ideas, fieles intérpretes del interés nacional, y asociadas inseparablemente á la humanidad y á la justicia.

Estamos ya en la época actual ó en otra próximamente enlazada con ella.

De abuso en abuso y de desacierto en desacierto se nos conducia á un precipicio, en el que hubiéramos perecido si no lo evitára la cordura y el valor de esta Nación sin ejemplo.

Los torpes manejos ensayados en la última eleccion acabaron de irritar los ánimos. Derramados por todas partes siervos envilecidos y oficiosos que se proponian conservar los empleos que ya desempeñaban, ó labrar nuevos escalones á su fortuna por el medio rastroero de una imprudente complacencia; poniéndose por primera vez en práctica un sistema de inmoralidad y de corrupcion importado del extranjero, lograron comprimir la opinion de los pueblos, y de esta suerte se hizo recaer en su mayor parte la eleccion de Diputados y propuesta para Senadores en personas que no eran el producto de la voluntad pública, ni podian por lo tanto mirarse como órganos legítimos de su espresion. Los cuerpos legislativos así formados correspondieron en su mayoría á su ilegal origen. Se prodigaron elocuentes insultos á los principios, y no se tuvo reparo en proclamar la reaccion. Una ley sobre formacion de ayuntamientos que los despojaba de la independencia é importancia con que en otro tiempo libraron á los reyes del pesado yugo de una aristocracia altanera, se señaló como la piedra angular sobre la cual se pretendia fabricar el odioso alcazar del despotismo. En vano fue que muchos ayuntamientos representasen lo perjudicial y funesto de este proyecto; recibió el sello augusto de la Corona á pesar de todo, y ya los pueblos pudieron conocer desde entonces que les estaban cerradas todas las puertas y que era llegado el momento de optar entre el alzamiento ó la esclavitud.

En Barcelona se habia ensayado una reaccion en sentido absolutista, y estos conatos liberticidas revelaban tener mas altas y profundas raices. Abortó la tentativa, como no podia menos de abortar en una ciudad digna de tantos elogios: fue preciso plegarse á las circunstancias, y se nombró un ministerio compuesto de patriotas sin mancha y de puros antecedentes. El programa que estos trazaron no fue admitido, y se vieron obligados á dar su dimision. La esposicion del inclito Duque de la Victoria acaba de descorrer el velo sobre ocurrencias antes ignoradas, y es un nuevo comprobante de nuestra conviccion profunda.

Otra vez en el caso de un nombramiento para formar nuevo gabinete recayó aquel en personas desconocidas ó desacreditadas, y no parecia sino que se aceleraban los sucesos para llegar á un término que los absolutistas en su delirio se prometian feliz, y de que creian separarles ya solo un cortísimo espacio.

El ayuntamiento de Madrid habia declarado solemnemente que no obedeceria la ley de ayuntamientos por creerla contraria á la Constitucion, y la Milicia nacional habia ofrecido el apoyo de sus armas. Los combustibles todos estaban amontonados; solo faltaba una chispa que los encendiera. Esta chispa salió de la memorable sesion del dia 1.º de setiembre; y este dia, que decidió

la causa de la libertad, se escribirá en letras de bronce para que jamás perezca en la memoria de los siglos.

El pueblo que presente y juzga con mas rectitud y acierto que esos pretendidos sábios que una y otra vez han sacrificado la patria á su ambicion y á sus deplorables sistemas, se agolpó á las casas consistoriales para presenciar la sesion pública. De él nació la escitacion, de él salió el impulso. El ayuntamiento envidia á los dignos ciudadanos á cuyo clamor se debió una resolucion salvadora, y pagando este tributo á la verdad no quiere defraudarles de su gloria. ¿Y cómo podia una corporacion del pueblo negarse al deseo del pueblo ni dejar de volar á la defensa de la libertad espirante? La escena hubiera variado sin duda quieta y tranquilamente si el capitán general no hubiera provocado una lucha en que la denodada Milicia de Madrid le hizo hallar su desengaño y su vergüenza. Si alguna sangre se derramó no estuvo la agresion de nuestra parte. En su dia juzgará la ley lo que ya ha juzgado el mundo.

El ayuntamiento tuvo que proveer desde luego al estado de horfandad y de abandono en que se encontraba la capital en tan difícil crisis. No se reservó el poder, aunque algun título pudiera darle su exclusiva direccion hasta entonces: nombró, en union con la diputacion de provincia, una junta gubernativa, y en sus manos consignó la autoridad y el mando, organizando así un cuerpo que evitase con sus acuerdos la confusion y el desorden, tan de temer en iguales ó parecidas circunstancias. Así quiso unir á la decision que habia mostrado un rasgo nuevo de prevision y de generoso desprendimiento.

Pusieronse á la cabeza de esta heroica Milicia generales esclarecidos y patriotas; unieronse desde luego varios batallones del ejército; los Nacionales de la provincia acudieron presurosos; y como por encanto llegaron fuerzas de todas partes, convirtiéndose la poblacion en un campamento que ofrecia la actividad mas noble é imponente.

El grito de libertad lanzado en la capital del Reino resonó en todos los ángulos de la Península. No hubo pueblo que no respondiera á este solemne llamamiento de patriotismo y de honor; y á escepcion de uno solo, sobre el cual pesa aun el brazo de hierro de la tiranía, todos se armaron para defender el obgeto sagrado de sus votos y de sus juramentos. Casi todos los cuerpos del ejército se han declarado en todas partes en favor de una causa por la cual han derramado tanta sangre los valientes que lo componen, y la Nacion ha presentado el cuadro sublime y magestuoso de un pueblo magnánimo que sacude su tolerancia y sufrimiento para reconquistar sus fueros invadidos.

En medio de tan brillante triunfo de la opinion, la moderacion y el orden han presidido á nuestra marcha, y un sentimiento generoso ha ahogado en todos los ánimos el recuerdo de los males pasados y de los agravios recibidos. ¡Y aun se nos señala con el deshonroso epíteto de rebeldes y traidores! ¿Se ha olvidado ó no se quiere confesar que roto el pacto por las trasgresiones del poder, la fuerza es el único recurso de los pueblos oprimidos, y que la sumisa obediencia tiene su limite en el punto mismo en que empiezan el despotismo y la arbitrariedad? ¿Puede ser rebelde y traidora una nacion entera? ¿Puede serlo un ejército de valientes hijos del pueblo, que oyen la voz de su deber y de la patria, y que rehusan teñir las armas con sangre de sus hermanos y convertirse en ciegos instrumentos de la tiranía? No.

Traidores son esos seres degradados y prostituidos que han rodeado por des-

gracia al Trono para abrir bajo de él una sima, esos hombres abortados por el genio del mal y de la intriga, que desde la altura á que se han elevado pensaban sacrificarnos á sus planes y á su ambicion loca, pisotearnos como viles gusanos, y disponer de nosotros como de un rebaño ó de un esclavo que se ha adquirido; esos hombres sin patria, sin fe, sin honor, cuya maligna influencia va asociada á todas nuestras desgracias, y cuyos nombres ha entregado ya la opinion á nuestro odio y desprecio, y llegará á la execracion de las generaciones venideras.

Tal es la historia exacta de los sucesos, y tal ha sido la conducta de este ayuntamiento en un difícil periodo de prueba y de gloria. Los individuos de la diputacion provincial, los de este cuerpo municipal que pasaron á componer la junta directiva, y los que hallándose enfermos y ausentes corrieron á la primer noticia á través de conocidos riesgos á unirse á la suerte de sus compañeros, profesan estos mismos principios, anunciados con el libre language de la severa verdad.

Envanecidos todos sus hechos, los proclamarán siempre á la faz del mundo y de los calumniadores. Que se invoque la memoria de lo pasado; que se compare, que se juzgue; y que se juzgue y que se diga por último de qué parte han estado la duplicidad y el perjurio, y de cual la buena fe, la justicia y la razon.

Madrid 19 de setiembre de 1840.—Francisco Herrero Blanco.—Braulio Rodrigo de la Dehesa.—Manuel Guio.—José Perez.—José Mendez.—Alejandro Garria Portero; diputados provinciales.—Francisco Javier Ferro Montaos.—Francisco Estrada.—Joaquin Maria Lopez; alcaldes constitucionales.—Gregorio de Pablo Sanz.—José Demetrio Rodriguez.—José Gutierrez y Gutierrez.—Francisco Cano.—José Maria Caballero.—Justino de la Pera.—Eusebio Bermudez.—Cristobal Marin.—Francisco Gimeno.—Antonio Tomé de Ondarreta.—José Maria Nocedal.—Antonio Gonzalez Navarrete.—Pedro Gimenez de Haro.—Antonio Ituarte y Alegria.—Ezequiel Martin Alonso.—Cándido Marcos Molina.—Diego del Rio.—José Paris, regidores.—Damaso Aparicio.—Roman Garcia.—Angel Izuardi, procuradores síndicos.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.

### *Sub-inspeccion de la Milicia nacional de Madrid.*

Orden general del 20 de setiembre de 1840.—Permitiendo la imponente actitud de defensa en que se halla esta capital que los cuerpos de la Milicia nacional de esta provincia regresen á sus distritos para que los individuos que la componen vuelvan á sus hogares y puedan emplearse en sus ocupaciones ordinarias, la Excm. junta provisional de la provincia de acuerdo con el Excmo. Sr. comandante general de la misma, se ha servido resolver, que los mencionados cuerpos emprendan su marcha mañana 21 al amanecer, saliendo por la puerta mas inmediata al cuartel en que cada uno de ellos estuviere alojado.

Estos cuerpos aunque separados unos de otros marcharán formados hasta el punto que el comandante respectivo crea mas cómodo y oportuno, en el cual dividiéndose las compañías ó pelotones que correspondan á cada pueblo ó caserío se dirigirán á ellos, conservando el mayor orden, con absoluta prohibicion de disparar las armas, aun los que las tuviesen cargadas.

Este licenciamiento que la Excm. Junta y el Excmo. Sr. Comandante general acuerdan por la doble consideracion del gran número de fuerzas de que consta el ejército de Madrid, compuesto de las tropas del permanente y de la benemérita Milicia nacional de esta capital para no molestar inútilmente á la de la provincia, no deberá reputarse como definitivo, sino que estos últimos cuerpos deberán estar apercebidos y prontos para volver á tomar las armas á la primera orden que se les comunice por la subinspeccion de que dependen, y entonces en el caso de que el llamamiento no fuese general como ahora solo acudirán los tres batallones cuya organizacion queda ya dispuesta y será comunicado oportunamente por el Sr. Sub-inspector.

Este gefe dará en el dia de hoy las disposiciones convenientes para que los cuerpos que deben marchar mañana hagan con la formalidad correspondiente la entrega de los cuarteles y de los utensilios que deben dejar.

La Excm. junta provisional y el Excmo. Sr. Comandante general al dar á los cuerpos de la Milicia nacional de la provincia esta muestra de consideracion en prueba de las graves atenciones que los rodean, no pierden de vista el bienestar de sus beneméritos individuos, se complacen en declarar que quedan altamente satisfechos por la prontitud y decision con que acudieron al llamamiento, orden, disciplina y entusiasmo con que han desempeñado todo el servicio que se les ha prevenido. = Marcella.

*Comunicacion recibida en la Junta provisional de Gobierno de la provincia de Madrid.*

Ayuntamiento constitucional de Pamplona. — Excmo. Sr. Por la adjunta copia del acta que obra en el libro municipal de actas, se enterará V. E. del noble y patriótico pronunciamiento de la Milicia nacional de esta ciudad y de su autoridad popular en favor de la sagrada causa que defiende el heroico pueblo de Madrid con tan denodado esfuerzo como lo hizo en la época gloriosa de la independencia.

La autoridad militar que se manifestaba casi convencida á las poderosas razones de la comision de este Ayuntamiento, que se le presentó á las doce del dia con el objeto manifestado en dicha acta, ahogó despues el grito de libertad é independencia nacional dado por la milicia ciudadana, declarando la plaza en estado de sitio, y presentando un aparato imponente de fuerza que no justificaban en manera ninguna ni el orden y disciplina observados por aquella, ni la quietud y sosiego inalterable de la poblacion.

En estas circunstancias ya no quedaba otro medio que el adoptado, á no haber querido comprometer seriamente la tranquilidad pública y las preciosas vidas de tan beneméritos ciudadanos; pero al separarse estos protestaron enérgicamente contra el estado excepcional; y el mismo virrey, que se presentó en la casa consistorial á propuesta del alcalde cuando ya la mayor parte de aquellos se habia retirado, tuvo su ocasion de oír estas protestas.

Tales han sido, Excmo. Sr., las ocurrencias de ayer, y por ellas verá V. E. que en Navarra, en este pais que se quiere llamar de excepcion, abundan corazones del todo españoles que admiran é imitan con decision y entusiasmo la enérgica protesta de ser libres que han lanzado al despotismo casi todas las provincias de España, indignadas justamente de la marcha de gobierno seguida hasta el dia. Los navarros quieren conservar de sus fueros lo

que afianze mas sus derechos de hombres libres y lo que la justicia reclama para los intereses particulares y comunes adquiridos legitimamente; pero en todo lo demas apetecen ser españoles puros y observar y hacer que se observe inviolable el pacto fundamental de la nacion, para que esta sea tan grande y poderosa como puede serlo por la constancia heroica y demas virtudes de sus hijos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 17 de setiembre de 1840. — El ayuntamiento de la ciudad de Pamplona. — Javier Maria Arvizu, alcalde. — Angel Rodriguez de Ciria, regidor segundo. — Pedro Miguel Mogerza, regidor cuarto. — Joaquin Echarri, regidor quinto. — Faustino Gorritz, regidor sexto. — Saturnino Lizarraga, regidor octavo. — José Garde, regidor noveno. — Juan Larosaez, regidor décimo. — Pablo Ilarregui, secretario. — Excm. Junta superior de gobierno de la H. Villa de Madrid.

*Tudela 20 de setiembre.*

A la una de la tarde. — Pamplona en estado de sitio, y Tudela semi-pro-nunciada.

A las 11 de la noche. — Despues de tres horas y media de sesion acalorada con el ayuntamiento, se ha llamado á la comision del pueblo para darle las gracias por su atento paso de haber invitado á aquella corporacion á ponerse á la cabeza del movimiento que estaba preparado; y en efecto el ayuntamiento ha respondido á la voz del pueblo y puestose á su cabeza declarando se adheria en todo á la junta de Madrid á la cual y asi mismo á la de Zaragoza iba á mandar su adhesion, etc. con una felicitacion al Duque de la Victoria.

Háse levantado el estado de sitio de Pamplona, y está aquello en muy buena disposicion.

BARCELONA.

*Gobierno superior politico de la provincia de Barcelona.*

El Sr. gefe politico de la provincia de Logroño me dice con fecha 21 del corriente, lo que sigue:

Incluyo á V. S. dos ejemplares de la invitacion que este Ayuntamiento hace á todos los patriotas del Reino para que se suscriban á la empresa de erigir una estatua de honor que transmita fielmente á la posteridad la fisonomia y la memoria de un ciudadano virtuoso y general Ilustre á cuyo nombre ven unidas en el siglo presente la paz y las glorias de la Nacion española.

En esta provincia se encargarán los alcaldes de los pueblos de darle la mayor publicidad y de nombrar un depositario que recoja el producto, y con las listas de los suscriptores lo remita al de la cabeza de su respectivo partido para que este pase uno y otro á la conocida y respetable casa de Comercio del Sr. de Sta. Cruz.

Para conseguir el mismo objeto en la de su digno cargo podrá V. S. valerse de los medios que juzgare mas á propósito, y entretanto espero tendrá V. S. la bondad de comunicarme lo que se adelante en el particular para que la junta de que tengo el honor de ser individuo pueda calcular la materia, di-

mensionones y formas que se ha de dar al monumento y estatua, cuyo modelo ya está encargado á los mejores artistas españoles de Barcelona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Logroño 21 de setiembre de 1840.—Rodrigo Castañon.—Sr. Gefe político de Barcelona.

*Suscripcion para erigir un monumento en Logroño á la gloria del general Espartero.—El Ayuntamiento constitucional á los patriotas.*

Los eminentes servicios que el Excmo. Sr. Duque de la Victoria, ha prestado á la Patria, y las virtudes que ha desplegado en sus hechos heróicos, se han grabado tan profundamente en el pecho de los españoles que no habrá uno que deje de sentir el estímulo de la gratitud y del reconocimiento ácia el ilustre general que terminando la desastrosa guerra en que la Nacion se consumia, ha asegurado la Constitucion jurada y con ella el trono constitucional de Isabel II, bajo cuyo astro benéfico han de renacer y progresar en España los elementos de prosperidad y ventura, y que solo de la paz y de un gobierno garantido por instituciones acomodadas al espíritu reorganizador del siglo es dado esperar.

Escitado el Ayuntamiento de Logroño por este sentimiento de gratitud comun á todos los patriotas; y considerando que el invicto general en medio de sus mas gloriosas jornadas ha manifestado constantemente ser la única satisfaccion á que aspiraba con el logro de la paz el poder fijarse en el seno de este pueblo, con el que le unen especiales vínculos, ha creido que ninguna demostracion podia ser mas oportuna y análoga á los modestos deseos del Conde-Duque que la ereccion de una estatua colocada en la plazuela de la casa habitacion de S. E.

Con este objeto ha acordado abrir una suscripcion, limitando á 4 rs. la cuota de cada uno de los suscriptores á fin de que sea igual la participacion de todos en esta patriótica empresa y de no privar de ella á muchos cuyos deseos no pudieran competir con los de otros de mayores facultades. En su consecuencia invita esta corporacion á todos los españoles amantes de la gloria y libertad de la Patria y del Trono de Isabel II á que contribuyan con tan módica suma para la construccion de un monumento que recuerde á la posteridad las sublimes virtudes del General Espartero.

Para realizar este proyecto y llevar á efecto la suscripcion en todas las provincias, se ha formado á escitacion del ayuntamiento en esta capital una junta compuesta de los Sres. Presidente de la junta provisional de Gobierno de esta provincia, Comandante general, Gefe político, Intendente, alcalde 1.º y comandantes de la Milicia Nacional la cual ha elegido para tesoreria general la casa de Comercio del Sr. D. Francisco Javier de Sta. Cruz y para contador á D. Diego Fernández vecino de esta capital. En los pueblos de la provincia, este Ayuntamiento confia al patriótico celo de los Sres. Alcaldes, la direccion de esta empresa, rogándoles que le den toda la publicidad posible abriendo desde luego la suscripcion y nombrando depositario al sugeto que fuere de su confianza: en la inteligencia de que el término de esta suscripcion será el de dos meses contados desde que se abriere en los pueblos, y pasado este término se procederá á publicar los nombres de los suscriptores, asi como se publicará tambien á su tiempo la cuenta de los fondos que se fueren invirtiendo en el objeto de esta suscripcion.

Logroño 20 de setiembre de 1840.—Ezequiel Loza, alcalde 1.º —Manuel

Golmayo, idem 2.<sup>o</sup>—Juan Cruz Apellaniz.—Dámaso de Santos.—Francisco Diaz.—Angel Arribas.—Fernando Ureta.—Francisco Iñiguez.—Bernardino Arias.—Francisco Velasco.—Emeterio Maguna.—Manuel Castro.—Angel de Ribas.—Julian Muro.—Regidores.—José Alegria, síndico 1.<sup>o</sup>—Casimiro Miguel Soret, idem 2.<sup>o</sup>—Plácido Martínez, secretario.

Al anunciarlo al público para su conocimiento, se advierte que la suscripción se halla abierta en la depositaria de este gobierno político y en las alcaldías constitucionales de todos los pueblos de esta provincia. Barcelona 29 de setiembre de 1840.—Juan Ramon Llorente.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Desde 1.<sup>o</sup> de octubre se dará principio á abrir las puertas de esta plaza á las cinco y media de la mañana, y á cerrarlas á las seis y media de la tarde. Barcelona 29 de setiembre de 1840.

#### SUBASTAS.

##### *Ayuntamiento constitucional del Masnou.*

Las personas que pretendan disfrutar en el año próximo de 1841 de la libre venta de los artículos de pan, carne, tienda ó gabela, taberna, tener posada ó interesarse en el arriendo que por separado se otorgará de la casa conocida por meson, deberán presentarse á la secretaria del Ayuntamiento, antes del día 31 de diciembre del corriente año, para enterarse de las condiciones á las cuales deben sujetarse. La subasta del indicado arriendo se verificará el día 4 de octubre á las diez de su mañana. Masnou á 28 de setiembre de 1840.—P. A. D. A. C., Buenaventura Feu, secretario.

##### *Junta de ensanche.*

Mañana jueves al medio día en el gran salon del Real Palacio se continuará la subasta en venta de los solares que quedan para enagenar en la cuarta manzana del proyecto, contiguo á la nueva rampa de la muralla del mar y frente de la de S. Sebastian conforme se anunció. Tambien se procederá á la subasta en venta de los almacenes números 5. 6., adosados en la muralla del mar, en la calle de la Marquesa conforme se anunció.—Francisco Soler, secretario.

El jueves próximo primero de octubre de 11 á 12 de su mañana se procederá en el almacén del alumbrado, sito en la casa llamada de los gigantes, á la pública venta de una partida de heces de aceite, que se cederá al sugeto que ofreciere precio mas ventajoso á los intereses del comun. = Barcelona 29 de setiembre de 1840. = Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional. = Joaquín Jaumar, secretario interino.

#### LLAMAMIENTOS.

Doña Magdalena Masgrau, viuda del capitan graduado D. José Boreas, Maria Rosa Gaser y Monfort, viuda, Maria Roviralt viuda de Francisco Malet, y Maria Ortigas y Verges, se presentarán de doce á dos de la tarde en la secretaria del Gobierno militar de esta Plaza, para entregarles documentos que les pertenecen.

## PARTE ECONOMICA.

## LIBROS.

*Impresiones de viage* por Alejandro Dumas. Traducidas por D. J. T. y D. S. C. Hoy se reparte á los SS. suscritores á esta obra interesantísima la primera entrega, que contiene las materias siguientes: Exposicion. = Montrean. = Juan sin miedo. = Napoleon. = Leon. = Paseo por el lago. Publicase por entregas mensuales de 64 páginas en 4.º prolongado, empezando en el actual mes de setiembre; y si el público acoge con la aceptación que se merece esta bella produccion del sublime Dumas, se darán dos cada mes, á fin de acortar el término de la publicacion. Se admiten suscripciones á 5 rs. vnpor entrega, llevadas á casa de los SS. suscritores, en la imprenta del editor Tomas Gorchs, plazuela de las Beatas núm. 2; y en las librerías de la viuda ó hijos de Gorchs, bajada de la Cárcel, y de Olveres y Gavarró, calle de Escudillers.

## AVISOS VARIOS.

El Intendente militar de este distrito y demas gefes de la Administracion, la viuda é hijos, hermanos políticos, parientes y amigos del difunto contador de ejército jubilado D. Francisco Rey (Q. E. P. D.) invitan á los amigos y conocidos, á quienes por inadvertencia no se hubiese pasado la correspondiente esquila, se sirvan asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia parroquial de Santa Ana hoy miercoles 30 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor les quedarán muy agradecidos.

## CASA DE HUESPEDES.

Una señora viuda desea encontrar dos ó tres señores para darles comida y demas que convengan: dará razon el carpintero que vive frente la puerta principal del Palao.

## RETORNO.

Del meson de Gerona saldrá el jueves á la una del dia la galera de Ramon Caral de retorno para Lérida.

## PERDIDA.

Por las inmediaciones de Santa Maria se perdió una libreta de asiento de fideos: el tendero de la esquina de la calle de las Portadoras, dará dos pesetas á quien se la entregue.

## SIRVIENTES.

Un hombre de 40 años desea servir en clase de portero ó conducir niños á la escuela, ó bien acompañar algun señor: sabe escribir, leer y cuentas; y dará razon el portero del colegio del señor Carreras, en la bajada de S. Miguel.

En la calle de Monserrate, num. 16, piso tercero de la izquierda, se dará razon de una señora decente que desea servir en clase de camarera á una persona sola ó casa de poca familia dentro ó fuera de Barcelona.

Hay un jóven aragones que desea encontrar colocacion de cocinero, repostero ó ayuda de cámara, pues sabe bien su obligacion, á mas posee los idiomas frances y castellano, y tiene personas de carácter que abonarán su conducta: darán razon en la plaza Nueva, num. 6, primer piso.

## NOTA.

Al compaginar el diario de ayer quedó sin colocar al pie de la pág. 3898 lo siguiente: *El general Sanz en oficio de 14 del actual me dice desde Sobrado lo que sigue:*

**PARTE COMERCIAL.**  
**ABERTURAS DE REGISTRO.**

**BUQUES Á LA CARGA.**

Laud San Sebastian, su patron Sebastian Rodriguez, para Vinaroz.

Laud Estrella, patron Mariano Visent, para Valencia.

Bergantin Saltador, capitan D. Juan Botet y Miravent y consignatario Don Ramon de Marti y compañía para la Habana.

Bergantin Habanero, capitan Don Pablo Sensat y consignatario Don Mariano Serra é hijo para id.

Bergantin Temerario, capitan Don Antonio Zulueta y consignatario Don Pedro Olivas, para id.

Laud Maria, patron Sebastian Duran, para Vinaroz.

Laud Dolores, patron Miguel Legui, para Málaga.

Bergantin Joven Nicolas, capitan D. Domingo Barreño, para Santander.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.*

De Valencia y Tarragoná en 4 dias el laud Corina, de 20 toneladas, patron Vicente Cubells, con 200 sacos arroz y 86 balas lana.

De id. y Murviedro en 5 dias el laud Pelayo, de 28 toneladas, patron Vicente Gallart, con 130 sacos arroz y 1 bala seda para esta y otros efectos para Marsella.

De Muros, Cartagena y Valencia en 18 dias la goleta Toñica alias Aben Abulema, de 87 toneladas, capitan D. Francisco Bori, con 144 cascos y 8 tablas sardina.

De Matanzas, Vigo y Valencia en 75 dias la polacra Daina, de 112 toneladas, capitan Don Antonio Romeu, con 75 sacos arroz y 240 cajas azúcar.

De Soller en 2 dias el jabeque Buen Camino, de 23 toneladas, patron Juan Pujol, con 300 quintales leña y 300 de carbon.

Deid. el laud Victoriano, de 18 toneladas

patron Juan Ferrer, con 400 quintales de carbon.

De id. el jabeque Carmen, de 30 toneladas, patron Jorge Bosch, con 350 quintales carbon.

De Mahon en 3 dias el jabeque San Cayetano, de 34 toneladas, patron José Sintes con 655 cuarteras trigo.

De Valencia, Tarragona y Villanueva en 5 dias el laud Centauro, de 34 toneladas, su patron Francisco Miñana, con 170 sacos de arroz, 68 balas lana, 60 cajas cristales, 70 cahices salvado y 6 balas seda.

De la Habana y Mahon en 67 dias el bergantin 2 Amigos, de 110 toneladas, capitan Don Juan Flay, con 106 balas algodón 250 cajas azúcar y 150 quintales campeche.

Ademas 3 buques de la costa de este Principado con barrilla, vino y otros efectos.

*Despachadas.*

Bergantin español Prueba, capitan Don Jaime Estaper, para la Habana con vino, aguardiente, sombreros, harina, papel, cáñamo obrado y otros efectos.

Bergantin-goleta San Antonio, capitan Don José Rodriguez, para Torrevieja en lastre.

Polacra Union, capitan Don Juan Suris, para Torrevieja y Montevideo en lastre.

Laud Sta. Teresa alias Carmen, patron

Jaime Puig, para Málaga con géneros de algodón.

Vapor frances Océano, capitan D. Juan Francisco Combes, para Cádiz con varios efectos que conduce de tránsito.

Bergantin goleta toscano Dos Hermanos capitan D. Pedro Bennoti, para Civitavechia, en lastre.

Ademas 18 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

*Cambios del dia 29.*

Londres 37  $\frac{7}{8}$ .

Paris 15 y 75 c. á 60 dias fecha.

Marsella 15 y 80 c. á 90 id.

Madrid 1  $\frac{3}{4}$  á 2 p. c. daño.

Cadiz 1  $\frac{1}{2}$  idem.

Málaga 1  $\frac{1}{2}$  id.

Zaragoza  $1\frac{1}{8}$  id.Reus  $\frac{3}{4}$  id.

Vales Reales no consolidados 11 por

100 valor dinero.

Títulos del 5 p. c. 20 id.

Deuda sin interes 00.

## CORREO DE VALENCIA.

*Valencia 26 de setiembre.*

Gobierno político de la provincia de Valencia.—El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 22 del corriente me dice lo que sigue:

«Deseando S. M. poner término al conflicto en que hoy se halla la nacion española, ha tentado varios medios que estimaba conducentes. Por último ha apelado al de interesar el patriotismo del duque de la Victoria, encargándole formar un ministerio del cual sea él el presidente. El Señor Duque, correspondiendo como era de esperar, ha aceptado ambos encargos, segun participé á V. S. de Real orden con fecha de ayer. Desde ese momento deben calmar, como S. M. cree habrán calmado, todas las ansiedades y temores de los españoles. La duda de que pelagra la Constitucion y los derechos de los pueblos, hallándose á la cabeza del ministerio el general que mas se ha distinguido en su defensa, y á cuya espada y virtudes acaso se deban, seria la injuria mas atroz y la mas insigne ingratitud. La marcha que adopte el ministerio no podrá dejar de satisfacer la voluntad nacional, objeto esclusivo de S. M. en todas ocasiones, y señaladamente hoy que tan esplicitamente la ha manifestado.—La crisis en que se ha visto en estos dias la nacion, felizmente ha cesado, y dentro de bien poco, las medidas que tiene pensadas S. M., y otras que acordará con sus consejeros, convencerán á todos los españoles que estima sobre todas las cosas la felicidad de sus súbditos, cifrada en el sostenimiento de la Constitucion y del trono de su augusta Hija la Reina Doña Isabel II.—En esta seguridad, es preciso que V. S. se dirija á todos sus gobernados con el fin de persuadirles, que deben cesar, como han cesado para siempre, las desavenencias en que hoy se hallan: que los que hoy se creen alejados del Gobierno por las manifestaciones que hubieren hecho conformes con las del ayuntamiento de Madrid y otros del reino, deben volver á su alrededor, como interesa á personas que juntas han combatido por siete años á un enemigo comun, y que deben estar unidas, para que ese mismo enemigo pierda hasta la mas remota esperanza de volver á la nacion la guerra y calamidades, con que por tanto tiempo la ha afligido. S. M. está muy complacida, en medio del dolor que la causan los disturbios mas insignificantes, al ver que el orden y tranquilidad públicas han sido conservados en todas partes. Confia en que, á pesar del desorden que necesariamente producen en la administracion remejantes escisiones, las rentas públicas no se habrán dilapidado, porque los hombres puestos á la cabeza de los sucesos, son los mas interesados en el buen orden y economia. Las rentas de la nacion, aun bien recaudadas y distribuidas, no bastan para cubrir los gastos á que están afectas, y cualquiera distraccion produciria funestas consecuencias, que despues habrian de pagar los españoles.—El Gobierno tenia preparados sus almacenes de viveres para el ejército, y seria muy criminal que estos viveres se perdieran, porque el ejército que los habia de consu-

mi) esté fuera de esos puntos, defendiendo al país, mansion poco hace de las facciones. Los batallones que han prometido defender el movimiento de Madrid y otros puntos, y los que ni han reparado en semejantes sucesos, sirven y defienden á la Constitución, al trono de Isabel II, y á la regencia de su augusta Madre.—Convenza V. S. á sus gobernados de cuanto llevo dicho, y persuádales de que es preciso desde este momento que cesen todas las diferencias entre amigos tan íntimos, como lo son todos los liberales, y que dentro de bien breve término, según S. M. se promete, volverán á abrazarse, no como enemigos reconciliados, porque nunca lo fueron, sino como hermanos momentáneamente desavenidos.—De Real orden lo digo á V. S. á los indicados fines.“

Al trasladar á VV. esta Real orden, les encargo estrechamente su pronta publicacion y cumplimiento en la parte que respectivamente les incumbe. La voz de un alcalde y de todo concejal es muy poderosa y eficaz, cuando en desempeño de su mision la dirigen á los que en ellos depositaron su confianza, para hacerles conocer y apreciar sus verdaderos intereses; y no dudo que VV. se esforzarán en convencerles de la imperiosa necesidad de unirse cordialmente alejando hasta el menor obstáculo y embarazo á la marcha del gobierno. Por dos veces perdimos nuestra cara libertad, y el único, el mejor medio de salvarla de la tercer caída, es la union de los buenos españoles. Solo una bandera debemos seguir, y esta no puede ni debe ser otra que la de Constitución de 1837, é Isabel II, bajo la regencia de su augusta madre, inmortal autora del decreto de amnistia, que consoló á millones de familias, que dió vida civil, patria y libertad á millares de ciudadanos que gemian esparriados, perseguidos por el despotismo, reducidos á prision y amenazados del cadalso; y que restableciendo en fin el gobierno representativo abrió el templo de las leyes. De este modo se constituyó espontáneamente la mas interesada en la conservacion del régimen constitucional, de que es inseparable el trono de su excelsa Hija, tanto que con la ruina del uno fuera simultánea la del otro. Los déspotas, que jamas la perdonarán estos actos sublimes, hicieran de la regeneradora del pueblo español su primera víctima, si posible fuera que llegaran á levantar el despotismo en esta nacion, donde se hundió ya para siempre.—Cuando por las solemnes declaraciones y promesas de S. M. en las Reales órdenes de 21 y 22 del corriente deben tranquilizarse los ánimos y quedar satisfechos los deseos de cuantos creyeron amenazados los derechos del pueblo, natural es que cese desde luego toda escision que haya separado del Gobierno de S. M. una parte de sus súbditos, y que volviendo estos prontamente á la obediencia del mismo Gobierno den una evidente prueba de sumision y respeto á las leyes. Así me lo prometo en nombre de S. M., no pudiendo menos de persuadirme que á tan interesante y privilegiado objeto, dedicarán VV. todo el celo y el conato propios de la autoridad de que son depositarios.

Dios guarde á VV. muchos años. Valencia 24 de setiembre de 1840.— José March y Labores.—A los alcaldes y ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.